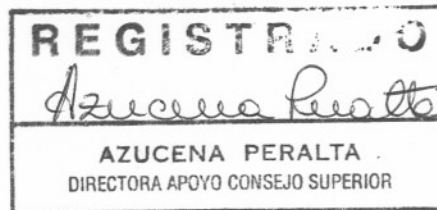




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 1203/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Daniel Carlos TEMES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Electrónica de Potencia con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica de Potencia y Electrónica Industrial rindió sin tener aprobada su correlativa inmediata, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 1203/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

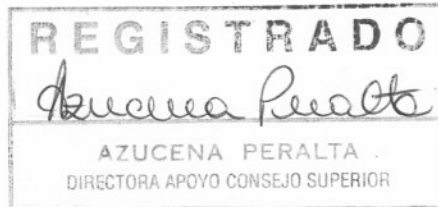
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1203/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Electrónica de Potencia y Electrónica Industrial, eximiéndolo de la correlatividad existente con Electrónica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Aplicada III y Sistemas de Control, al alumno Daniel Carlos TEMES, Legajo N° 01-16667-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1254/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento